

Número del consecutivo:	M.DRM.INS-008-20
Fecha de expedición:	24 de febrero de 2020
Dirigido a:	ESTUDIANTES DE POSGRADO
Asunto:	DESCUENTO POR CERTIFICADO ELECTORAL
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluca Londoño

En concordancia con lo estipulado en la Ley 403 de 1997 y a la Resolución 065 de 2002 del Consejo Superior Universitario, el certificado electoral válido para la aplicación del descuento por haber sufragado, y que se aplicará en el recibo de pago de matrícula del periodo académico 2020-1S, es el de los comicios del **27 de octubre de 2019**.

El descuento aplicado en los recibos de pago de matrícula de los estudiantes de posgrado es el 10% sobre el concepto **Derechos Administrativos** y el 10% sobre el valor del concepto **Derechos Académicos**.

Para tener derecho al descuento, usted debe presentar personalmente el original del certificado electoral, documento de identidad y carné de estudiante, no se requiere presentar copia de dichos documentos.

Fecha de recepción: Del **9 al 13 de marzo de 2020**

Lugar de recepción: División de Registro y Matrícula, Bloque 21 oficina 101 punto de atención

Horario: de 7:30 a.m. 11:45 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

Los estudiantes que realicen la entrega del certificado electoral posterior a las fechas anteriormente descritas, NO se les aplicará el descuento ni procede devolución de dinero por este concepto.

Cordialmente,

MARÍA ZULY ZULUAICA LONDOÑO

Jefe

División de Registro y Matrícula